



DECRETO N° 3807

TEMUCO, 31 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.
- 4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, CLUB DEPORTES TEMUCO S.A.D.P., RUT 76.082.343-0 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$9.833.905.- (Nueve millones, ochocientos treinta y tres mil, novecientos cinco pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

Convenio de pago de fecha 29.09.2020.

Correo de cobranza administrativa del 25.08.2020.

Correo de cobranza administrativa del 04.09.2020.

Notificación n° 07318, del 21.09.2020.

Carta certificada enviada el 23.09.2020, según guía SISVE 588084379.

Correo de cobranza administrativa del 02.02.2021

Notificación n° 07368, del 04.03.2021

Infracción por escrito N° 06301 del 18.06.2021.

Certificado N° 007 del 09/12/2021, refrendado por el Secretario Municipal.

Ordinario N° 136, del 20.12.2021, envía a contribuyente moroso a Cobranza Judicial.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

ID: 2404089

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : CLUB DEPORTES TEMUCO S.A.D.P.
 Rut : 76.082.343-0
 Rol : 2-23076
 Giro : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CLUB DEPORTIVO
 Dirección Comercial : RUTA S30, 6300
 Representante Legal : NAVARRETE RIQUELME FERNANDO ANDRES
 Rut :
 Dirección Particular :

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
1150301001001002	Patentes Comerciales	2-23076	6670329	01/10/2020	31/10/2020	2.593.619
			6701218	06/01/2021	31/01/2021	2.627.336
			6882882	19/07/2021	31/10/2021	1.495.027
1150301002002	Aseo en Patente Municipales	2-23076	6670329	01/10/2020	31/10/2020	38.786
			6701218	06/01/2021	31/01/2021	39.253
			6882882	19/07/2021	31/07/2021	39.884
1150601003001	Arriendo Estadio		6857594	13/05/2021	31/05/2021	500.000
			6973170	25/08/2021	31/08/2021	500.000
			6973171	25/08/2021	31/08/2021	500.000
			6973172	25/08/2021	31/08/2021	500.000
			6973173	25/08/2021	31/08/2021	500.000
			6973174	25/08/2021	31/08/2021	500.000
TOTAL						9.833.905

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	Emisión	Vencimiento	Valor
1240204	Deudores en Cobranza - Patentes Comerciales	2-23076	6670329	01/10/2020	31/07/2020	2.260.401
			6701218	06/01/2021	31/01/2021	2.289.786
			6882882	19/07/2021	31/07/2021	3.893.941
1240203	Deudores en Cobranza - Aseo en Patente Municipales	2-23076	6670329	01/10/2020	31/07/2020	38.786
			6701218	06/01/2021	31/01/2021	39.253
			6882882	19/07/2021	31/07/2021	39.884
1240206	Recintos Deportivos		6857594	13/05/2021	31/05/2021	500.000
			6973170	25/08/2021	31/08/2021	500.000
			6973171	25/08/2021	31/08/2021	500.000
			6973172	25/08/2021	31/08/2021	500.000
			6973173	25/08/2021	31/08/2021	500.000
			6973174	25/08/2021	31/08/2021	500.000
TOTAL						9.833.905

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RSR/HAA/LCV/xca
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

